

CONVOCA A

las Instituciones de Educación Superior Públicas y Privadas, Centros Públicos de Investigación de Guanajuato y Parques Tecnológicos incorporados al Sistema de Parques del Estado de Guanajuato

en vinculación con cámaras empresariales y clústers constituidos, asentados en el estado de Guanajuato.

A que presenten **solicitudes de apoyo a proyectos** en materia de **desarrollo tecnológico e innovación** con el objeto de atender necesidades y oportunidades de innovación en el sector económico del estado en la

Modalidad B

Vinculación con Sectores Económicos

BASES

1. Descripción de los recursos del proyecto

- 1.1 El tipo de apoyo es económico y se otorgará a las personas beneficiarias del programa con base en su solicitud para el desarrollo del proyecto. Podrán recibir apoyo económico desde un monto mínimo de \$250,000.00 (Doscientos Cincuenta Mil Pesos 00/100) y hasta \$5'000,000.00 (Cinco Millones de Pesos M.N.).
- 1.2 El recurso financiero correspondiente a la aportación complementaria, deberá ser igual o mayor que el recurso financiero ejercido de la aportación del estado, al cierre del proyecto, el cual podrá ser aportado por las personas beneficiarias del programa, por el organismo vinculado o ambos.
- 1.3 Sólo se apoyarán los gastos indispensables para la ejecución exitosa del proyecto. En las reglas de operación de este programa se describen los rubros elegibles, así como aquellos no elegibles.
- 1.4 Los rubros no elegibles requeridos para el proyecto podrán ser cubiertos con la aportación complementaria con algunas restricciones establecidas en las reglas de operación.

2. De las personas beneficiarias de este programa:

Las propuestas de apoyo deberán ser presentadas por las Instituciones de Educación Superior Públicas y Privadas (IES's) y Centros Públicos de Investigación (CPI's)

asentados en el estado, así como Parques Tecnológicos¹ incorporados al Sistema de Parques Tecnológicos del Estado de Guanajuato, en vinculación con cámaras empresariales y clústers constituidos, asentados en el estado de Guanajuato.

3. Proceso para la participación en la presente convocatoria:

- 3.1 Las propuestas deberán elaborarse con base en las Reglas de Operación y capturarse en el formato de solicitud de apoyo disponible en la página electrónica <http://sices.guanajuato.gob.mx/siidep/index.php/> deberá incluir en su totalidad la información solicitada.
- 3.2 Bajo ninguna circunstancia se aceptarán propuestas incompletas o presentadas extemporáneamente, únicamente serán evaluadas aquellas que se hayan recibido en el formato disponible en la página electrónica. En caso de alguna limitación en el formato de captura, se deberá anexar la información en documentos con formato PDF, por lo que estas limitaciones no serán un motivo de justificación para su no entrega completa.
- 3.3 Las propuestas deberán especificar un responsable técnico, un responsable administrativo y un representante legal con poderes suficientes para suscribir los convenios correspondientes.
- 3.4 En el caso de los responsables técnicos de proyectos apoyados por la SICES que presenten adeudos o incumplimiento, no podrán ser considerados para el otorgamiento de apoyos.
- 3.5 La duración máxima de la propuesta de proyecto será de 12 meses, de una sola etapa de desarrollo indicando metas, resultados, productos entregables, beneficios esperados, recursos requeridos y el tiempo de ejecución.
- 3.6 Las propuestas deberán indicar las aportaciones complementarias para la realización del mismo.
- 3.7 Las personas beneficiarias del programa que sean susceptibles a recibir el apoyo económico deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - Presentar una solicitud de apoyo correspondiente al programa FINNOVATEG conforme a las reglas de operación, <http://sices.guanajuato.gob.mx/resources/finnovateg/2018/reglasdeoperacionMo dB.pdf>
 - Tener una vinculación fehaciente con el organismo vinculado asentado en el Estado de Guanajuato.
 - Presentar la propuesta de proyecto en el formato correspondiente disponible en la página electrónica <http://sices.guanajuato.gob.mx/siidep/index.php/> en los periodos establecidos en esta convocatoria.
 - Cumplir con la aportación complementaria al pari passu con el monto de apoyo solicitado, el cual podrá ser financiado por las por la persona beneficiaria, el organismo vinculado o ambos.

Además de adjuntar en la plataforma correspondiente al formato de la solicitud de apoyo económico lo siguiente:

¹ Parque de Innovación Agrobioteg, Guanajuato Tecno Parque, Parque de Innovación La Salle y Centro Mexicano de Energías Renovables.

- Carta compromiso suscrita por el Representante Legal y el Responsable Técnico del proyecto, informando las obligaciones que tendrá para llevar a cabo el proyecto, y en su caso, deberá mencionar el monto económico que aportará para el desarrollo del proyecto.
- Carta compromiso suscrita por el Representante Legal del organismo vinculado, informando las obligaciones que tendrá para llevar a cabo el proyecto, y en su caso, deberá mencionar el monto económico que aportará para el desarrollo del proyecto.
- Adjuntar la constancia de situación fiscal vigente de la persona beneficiaria. Esta información puede obtenerse en el portal del Sistema de Administración Tributaria (SAT).
- Adjuntar un comprobante de domicilio del organismo vinculado.

FECHA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

<i>Periodo</i>	<i>Fecha</i>
1	Del 19 de febrero al 02 de abril del 2018 y hasta las 16:00 hrs. del 02 de abril

4. Proceso de evaluación y criterios de selección:

- 4.1 Las propuestas recibidas se someterán a un proceso de evaluación, el cual estará a cargo del Comité Evaluador de la SICES, el cual emitirá la recomendación al Titular de la SICES para su aprobación definitiva e inapelable.
- 4.2 El comité evaluador de la SICES emitirá su opinión con base en los siguientes criterios de evaluación:
 - Cumplimiento de los requisitos particulares establecidos en la convocatoria.
 - Congruencia de los objetivos del proyecto con la solución propuesta al problema, necesidad u oportunidad a atender.
 - Metodología propuesta.
 - Capacidad científica, técnica y administrativa del grupo de trabajo.
 - Relación entre el programa de actividades con las metas y productos esperados del proyecto.
 - Congruencia del monto solicitado y de la aportación complementaria con los objetivos del proyecto.
 - Impactos esperados del proyecto (Científico-Tecnológico, Social, Económico y Ambiental).
 - Aspectos principales de innovación del proyecto.
 - Tiempo de ejecución del proyecto.
 - Riesgos del proyecto.
- 4.3 Una vez cerrado el periodo de recepción de propuestas, la SICES podrá solicitar información complementaria y/o ajustes, por vía electrónica al responsable técnico del proyecto, quien podrá dar respuesta a partir de la notificación en un plazo que no exceda los 5 días hábiles. Esta información será canalizada al Comité Evaluador de la SICES para su evaluación y recomendación.

4.4 El Comité Evaluador de la SICES contará únicamente con la información contenida en la propuesta para recomendar al Titular de la SICES el apoyo económico a aprobar, por lo que la claridad y calidad de este documento es un factor fundamental para su correcta evaluación. En caso de ser necesario, se llevarán a cabo reuniones o talleres de evaluación presenciales o virtuales con las personas beneficiarias del programa.

5. Seguimiento de proyectos, ministración de recursos y evaluación final de resultados

5.1 El seguimiento administrativo y técnico de los proyectos estará a cargo de la SICES, con base a las Reglas de Operación del FINNOVATEG, disponibles en <http://sices.guanajuato.gob.mx/resources/finnovateg/2018/reglasdeoperacionModB.pdf>

5.2 La ministración de recursos se hará en una sola exhibición, con base en lo establecido en las Reglas de Operación.

5.3 Los responsables de los proyectos deberán emitir los informes finales técnico y financiero, con la periodicidad marcada en el Convenio de Colaboración y Asignación de Recursos, que incluirá los resultados y beneficios obtenidos con base en las Reglas de Operación y en los formatos establecidos.

6. Difusión y divulgación de resultados, transparencia y propiedad intelectual:

6.1 De conformidad con al artículo 30 de la Ley de Fomento a la Investigación Científica, Tecnológica y a la Innovación para el Estado de Guanajuato, es obligación de las personas beneficiarias del programa, proporcionar la información requerida del proyecto apoyado y dar crédito a la SICES, en propuestas, publicaciones, materiales para conferencias, exhibiciones, videocintas, y otros productos resultantes del apoyo.

6.2 Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 70 y al 26 Fracc. XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato para efectos de que la SICES actualice la información en la página web institucional, en su Índice, para lo cual se establece el siguiente hipervínculo: <http://sices.guanajuato.gob.mx/>. Los datos de los Programas se registran también en la Plataforma Nacional de Transparencia. Tratamiento de datos personales que deben observar los sujetos obligados conforme a la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

6.3 Los aspectos de propiedad intelectual o industrial serán definidos y plasmados en los Convenios de Colaboración y Asignación de Recursos que se formalicen entre la SICES y las personas beneficiarias del programa. En ningún caso la SICES podrá reclamar derechos de propiedad industrial o intelectual sobre los resultados de algún proyecto aprobado en el programa.

7. Consideraciones Generales:

7.1 Los responsables técnicos y administrativos de los proyectos apoyados, deberán asegurar el cumplimiento de lo establecido en las Reglas de Operación y de los Convenio de Colaboración y Asignación de Recursos y convenios modificatorios.

7.2 En caso que existan recursos presupuestales disponibles, la SICES podrá abrir otro periodo para la recepción de solicitudes, en cuyo caso se dará a conocer a los interesados a través de la página electrónica <http://sices.guanajuato.gob.mx/finnovateg>.

8. Publicación de resultados:

8.1 El número de los proyectos a apoyarse, estará sujeto a la disponibilidad presupuestal de la SICES, destinada a este programa.

8.2 Las propuestas aprobadas, serán publicadas en la página electrónica <http://sices.guanajuato.gob.mx/finnovateg>

FECHA DE PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Periodo	Fecha
1	A partir del 04 de mayo de 2018.

8.3 Los proyectos que resulten aprobados para ser apoyados por la SICES, serán formalizados mediante un Convenio de Colaboración y Asignación de Recursos. Una vez notificada la aprobación, las personas beneficiarias del programa contarán con un plazo de 30 días hábiles para firmar dicho convenio, de lo contrario, se entenderá como desinterés de llevar a cabo dicho proyecto y por consiguiente se procederá a la cancelación del apoyo.

9. Situaciones no previstas:

Las situaciones no previstas, así como la interpretación del contenido de la presente Convocatoria serán resueltas por el Titular de la SICES y serán definitivas e inapelables.

Emitida en la Ciudad de Silao de la Victoria, Gto., a los 19 días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

DR. ARTURO LARA LÓPEZ
Titular de la
Secretaría de Innovación, Ciencia y
Educación Superior del Estado de Guanajuato